

DEPARTAMENTO LEYES

SUBSECRETARIA DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley*

11164

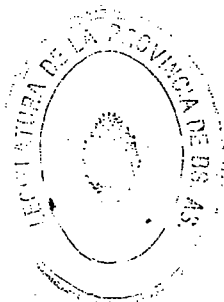
*Art. 1º* .- Declárase Monumento Histórico Provincial la Villa Normandy, ubicada en la intersección de la calle Viamonte y la Avenida Colón en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón e identificada catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 205 - Parcela I - Matrícula número 161.896, del mencionado distrito.

Art. 2º .- La referida declaración no implica restricción alguna sobre el bien comprendido y no da derecho al reclamo de compensación económica por concepto alguno a la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI  
PRESIDENTE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PCIA. DE BS. AS.



Lic. LUIS MARIA MACAYA  
PRESIDENTE  
H. Senado de Buenos Aires

JULIO ALFREDO GUMA